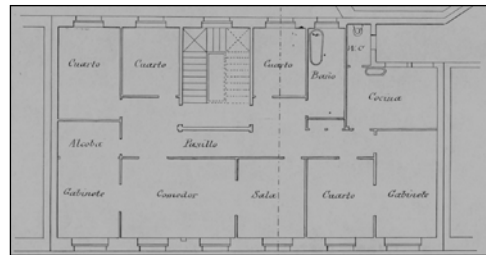
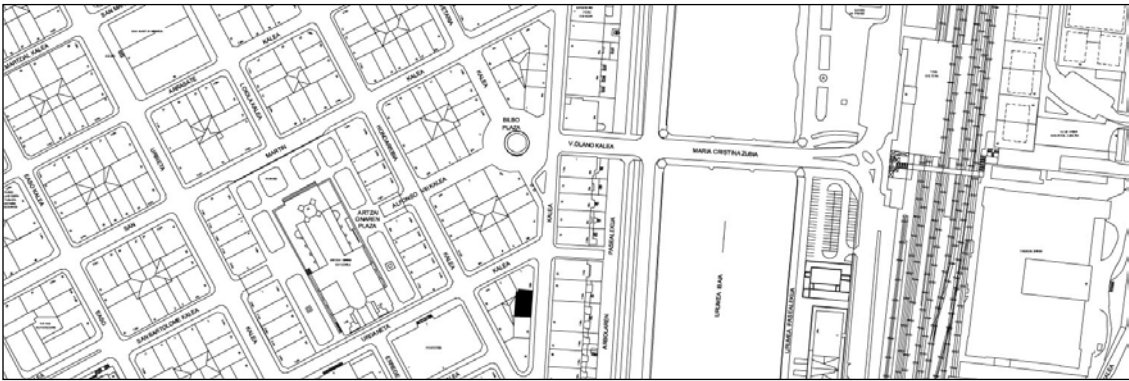


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**PRIM 18**



**Autor y fecha: Manuel Echave; 1905**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más una planta bajo la cubierta con buhardillas (no reflejada en el proyecto original). Fachada de sillarejo, con recercados de huecos y encadenados de sillería. Miradores de madera en huecos extremos. Los huecos de planta baja se han duplicado y triplicado, enmarcándose en revestimientos y bajo marquesinas que desfiguran la fachada en esta planta.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: bajocubierta.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería y sillarejo.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

\* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidas las relacionadas con la configuración de la fachada y de los huecos de la planta baja.